DECRETO 14 DE 1987

(enero 5)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el articulo 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Articulo 1º.-Aceptar a partir de la fecha de la vigencia de este Decreto, la renuncia presentada por la doctora Luz Helena Uribe Giraldo, identificada con la cédula de ciudadanía número 51624544 expedida en Bogotá, del cargo de Profesional Especializado 3010-09 del Despacho del Director General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Articulo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 5 de enero de 1987.

VIRGILIO BARCO.

El Vicepresidente de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones de Ministro de Hacienda y Crédito Público

Luis Fernando Alarcón Mantilla.